

LIBRO VIII.

De la corrupción de los principios de los tres gobiernos.

La seguridad de un estado consiste en tener una fuerza suficiente y las mejores fronteras posibles.

La mejor de todas las fronteras es el mar.

NINGUN libro del *Espíritu de las Leyes* prueba mejor que éste cuan viciosa es la clasificación de los gobiernos que ha adoptado Montesquieu, y cuanto perjudica á la profundidad y extensión de sus ideas el uso que hace de esta clasificación sistemática, adaptando exclusivamente á cada uno de estos gobiernos un sentimiento que se halla en todos pocas ó ménos, de que hace á pesar de esto el principio de cada uno de ellos, y de que saca por fuerza, por decirlo así, la razón de todo lo que hacen y de todo lo que les sucede.

En efecto, lo primero que me choca en este libro octavo es que anunciando solamente tres especies de gobierno, empieza distinguiendo cuatro, que son

efectivamente muy diversos, y acaba reuniendo dos de ellos bajo el nombre de republicano, los cuales ninguna semejanza tienen realmente con respecto al punto de que se trata, es decir, la extensión del territorio.

Por otra parte, supuesto que ninguna institución humana está exenta de defectos, debíamos esperar que iba á decirnos cuales son los vicios inherentes y propios á cada una de estas formas sociales, y enseñarnos los medios de combatirlos y remediarlos; pero nada de esto: en virtud de su clasificación sistemática, se reduce á abstracciones: no trata aun de los gobiernos, y solamente habla de los principios de ellos. ¿Y qué nos enseña acerca de estos principios? Voy á decirlo.

« El principio, dice, de la democracia se corrompe no solamente cuando se pierde el espíritu de igualdad, sino también cuando todos quieren ser iguales á los que ellos mismos han elegido para que les manden; » y explica esta segunda idea con muchos ejemplos y razonamientos; pero aunque esta idea es muy exacta, ¿qué conexión particular tiene con la virtud democrática que el autor hace consistir en la *abnegación de sí mismo* que con cualquiera otro principio político? ¿hay una sociedad cualquiera que pueda subsistir cuando todo el mundo quiere mandar y nadie quiere obedecer?

De la aristocracia nos dice que se corrompe cuando el poder de los nobles se hace arbitra-

« rio, y ellos no observan las leyes. » Sin duda estos excesos son contrarios á la *moderacion* que se supone ser el principio de este gobierno. Pero cual es el gobierno cuyo principio no se corrompe, ó por mejor decir que no está ya corrompido en el principio y en el hecho, cuando se hace arbitrario, y no se observan en él las leyes?

Así es que el artículo de la monarquía es con poca diferencia el mismo que este en otros términos. Vemos en él que el principio de la monarquía se corrompe cuando el príncipe destruye las prerogativas de los cuerpos del estado, ó los privilegios de las ciudades: cuando quita á unos sus funciones naturales para darlas arbitrariamente á otros: cuando es mas amante de sus caprichos que de la razon y la justicia: cuando se hace cruel, y cuando un hombre puede estar al mismo tiempo cubierto de infamia y de dignidades. Seguramente estos desórdenes son perniciosos, pero ninguno de ellos, á excepcion del último, tiene una relacion directa con el *honor*; y este desorden mismo es tan nocivo y tan feo en cualquiera otro gobierno como en la monarquía.

Sobre el gobierno despótico nos dice: « los otros gobiernós perecen porque algunos accidentes particulares violan el principio; pero este perece por su vicio interno, siempre que algunas causas accidentales no impidan que su principio se corrompa; es decir, que solamente puede mantenerse si alguna circunstancia le

« fuerza á seguir algun orden y permitir alguna « regla. » Yo creo que esto es verdad, y me parece ciertísimo que el gobierno despótico como otro cualquiera no puede subsistir sino se establece en él una especie de orden ó regla: pero no se puede dejar de decir que es muy raro llamar *corrupcion del temor* al establecimiento de un orden cualquiera; y por otra parte, pregunto otra vez: qué es lo que todo esto nos enseña?

Me parece podemos inferir de estas citas que se puede sacar poca instruccion de las reflexiones que sugiere á Montesquieu el modo con que á su entender se debilitan y destruyen sus tres ó sus cuatro supuestos principios de gobierno, y así no me detendré mas en esto: pero aun me tomaré la libertad de combatir, ó á lo ménos de examinar una asercion que es la consecuencia de todas sus ideas. Montesquieu pretende que « la propiedad natural de los estados pequeños es ser gobernados como repúblicas; la de los medianos estar sometidos á un monarca, y la de los grandes imperios ser dominados por un déspota; que para conservar los principios del gobierno establecido, es necesario mantener al estado en la extension que ya tenia, que un estado mudará de espíritu á medida que se estrechen ó se ensanchen sus límites. »

En primer lugar repetiré una reflexion que ya he hecho muchas veces, y es que la voz república es aquí muy equívoca; porque se aplica igualmente

á dos gobiernos que en nada mas convienen que en no tener un gefe único, y se diferencian mucho en el punto de que tratamos. La democracia ciertamente solo puede tener lugar en un espacio muy pequeño de territorio, ó en el recinto de una sola ciudad, y aun en rigor en ninguna parte es practicable por mucho tiempo de seguida. Esta es, como hemos dicho, la infancia de la sociedad; pero por lo que toca á la aristocracia con muchos gefes, llamada república, me parece que ningun estorvo hay para que gobierne un vasto territorio, como la aristocracia con un solo gefe llamada monarquía; y la república romana es una buena prueba de que esto es posible.

Hablando del gobierno despótico (la monarquía pura) no concibo como Montesquieu puede afirmar (cap. xix) que es necesario para gobernar bien un grande imperio, despues de haber dicho ántes que es siempre un gobierno abominable; ni como puede defender aquí que es necesario mantener á este vasto imperio en su actual extension para conservar el principio de este gobierno, despues de haber dicho precedentemente que este gobierno no puede subsistir sino renunciando á su principio. Todo esto es contradictorio (1).

Esta última confesión me autoriza á renovar mi

(1) Ya creo que lo único que con verdad puede decirse es que todo estado excesivamente extendido no puede dejar de caer bajo el yugo del despotismo, ó dividirse.

aserción, á saber, que el despotismo es como la democracia un estado de la sociedad aun informe, y que estos dos malos órdenes de cosas, ámbos incapaces de duracion é imposibles á la larga, no merecen ocuparnos. Nos restan pues solamente la aristocracia con muchos gefes, y la aristocracia con un solo gefe, que ámbos pueden tener igualmente lugar en todos los estados desde el mas pequeño hasta el mas grande: con esta diferencia sin embargo, que la última á mas de los gastos y sacrificios que cuestan á la nación el mantenimiento y las prerogativas de las clases distinguidas y de los cuerpos privilegiados, exige tambien de los gobernados todos los gastos que acarrea necesariamente la existencia de una corte; de manera que para alcanzar á todo se necesita realmente que un estado tenga un cierto grado de extension, ó á lo ménos de riqueza. Aquí no se trata de honor, de moderacion, ni de otra alguna idea fantástica tomada arbitrariamente para que sirva de respuesta á todo, sino de cálculo ó de posibilidad: pues es cierto que un rey no podria subsistir á costa de un corto número de hombres poco industriosos, y por consiguiente poco ricos; porque como dice el bueno y profundo la Fontaine *un rey no se mantiene con poco*. Mas filosofia, y mas sana política hay en estas cuatro palabras que en muchos sistemas.

A esto añadiré que el gobierno representativo con uno ó con muchos gefes, al cual he puesto en pie en paralelo, y por decirlo así, en com-

paracion con la aristocracia y sus diversas formas, por ser el modo de gobierno propio de un tercer grado de civilizacion, tiene de la misma manera que esta aristocracia, la propiedad de convenir á todas las sociedades políticas desde las mas pequeñas hasta las mas grandes, y aun goza de esta ventaja en un grado superior; porque por una parte es por su naturaleza mucho ménos dispendioso para los gobernados, pues no añade á los gastos necesarios de la administracion los sacrificios mucho mas gravosos que resultan de los privilegios de algunos hombres, y así puede subsistir mas fácilmente en los estados pequeños, y por otra, juntando la potencia física de su poder egecutivo al poder moral de cada uno de los individuos del poder legislativo en aquella parte del imperio, por la cual es delegado especialmente cada uno de ellos, tiene mucha mas fuerza para hacer egecutar sus leyes en todos los puntos de su vasto territorio, y de este modo puede mantener mejor el orden en un grande imperio. Basta para esto que el poder legislativo no se ponga en oposicion con el poder egecutivo como sucede frecuentemente en la aristocracia con un solo gefe cuando las clases privilegiadas se ponen en contradiccion con este gefe, y para ello hay muchos medios, pero ahora no se trata de esto.

Me parece que á esto se reduce todo lo que puede decirse sobre la extension de una sociedad política si se la considera únicamente con relacion

á la forma del gobierno como ha hecho Montesquieu; pero creo que esta materia puede considerarse bajo de otros respetos que el ha omitido y dan lugar á muchas consideraciones importantes.

Primeramente, de cualquier modo que sea gobernado un estado es necesario que tenga una cierta extension; porque si es demasiado pequeño todos los ciudadanos podrán cuando quieran verse en dos dias; y así supuesta la movilidad de los espíritus de los hombres, y su excesiva sensibilidad al mal presente, nunca este estado estará á cubierto de una mudanza repentina, y por consiguiente nunca podrá haber en él libertad ni tranquilidad segura, ni felicidad durable.

Es necesario ademas que un estado tenga una fuerza suficiente, porque si no nunca gozará de una verdadera independencia, y solamente tendrá una existencia precaria: no subsistirá sino por los celos recíprocos de sus vecinos mas poderosos que él: padecerá siempre que estos vecinos riñan ó será la víctima de sus reconciliaciones: á pesar suyo será arrastrado en la atmosfera de ellos; y acabará por ser incorporado á uno, ó lo que acaso es aun peor, conservándole una sombra de existencia nunca le dejarán la libertad de gobernarse á su gusto, y es necesario que sea siempre regido por los principios y segun las ideas de los estados que le rodean; de manera que no solamente le trastornan las re-

voluciones que nacen en su seno, sino tambien todas las que pueden suceder en otras partes.

Genova, Venecia, todos los estados pequeños de la Italia, todos los de Alemania á pesar de su liga federativa, y Ginebra á pesar de su union con el cuerpo Helvético, son otras tantas pruebas de estas verdades. Aun la Suiza y la Holanda á pesar de sus fuerzas mas reales, son tambien otros ejemplos de esto todavia mas notables. Se ha creido y se ha dicho mucho tiempo sin bastante reflexion, que estas dos naciones estaban suficientemente defendidas, la una por sus montañas, la otra por sus diques, y ámbas por el patriotismo de sus habitantes. ¿Pero qué pueden estos débiles obstáculos y el celo de los hombres sin medios de resistir á una potencia preponderante? Así es que la experiencia ha demostrado que estas naciones solo se han conservado realmente por los miramientos é intereses recíprocos de los grandes estados, y han sido invadidas al instante que uno de estos ha dejado de tener consideracion alguna con los otros. Yo no concibo suerte mas desdichada que la de los individuos de un estado débil.

Por otra parte no conviene que el cuerpo político tenga una extension desproporcionada, y no es precisamente el exceso de la extension en si mismo lo que me parece grande inconveniente, porque en nuestras sociedades perfeccionadas son tantas las relaciones, tan corrientes las comunicaciones,

la imprenta sobre todo hace tan fácil el medio de pasar órdenes, instrucciones y aun opiniones, y de recibir en cambio relaciones y noticias circunstanciadas sobre el estado de las cosas y de los espíritus, y sobre la capacidad y los intereses de los individuos, que no es mas difícil gobernar una provincia grande que una pequeña; y así la distancia me parece un estorbo muy pequeño para el ejercicio de la autoridad y el de la fuerza, cuando es necesario emplearla: creo mas; que la grande extension de la base es una ventaja incalculable; porque cuando hay esta extension destruyen con mucha dificultad el edificio político las turbaciones interiores y las agresiones extrangeras: pues el mal no puede declararse al mismo tiempo en todas partes, y siempre quedan algunas sanas, desde las cuales se pueden enviar socorros á las enfermas; pero lo que sí importa mucho es que la extension de un estado no sea tal que encierre en su seno pueblos muy diferentes en las costumbres, en el carácter y sobre todo en la lengua, y que tengan intereses particulares muy diversos. Esta es á mi parecer la razon principal que debe limitar la extension de una sociedad.

Sin embargo aun hay otra muy digna de atencion, y es que es esencial para la felicidad de los habitantes de un pais que sus fronteras sean fáciles de defender; que al mismo tiempo no esten sujetas á disputas y contestaciones, y que se hallen situadas de modo que no intercepten la salida de

los géneros, y el curso que el comercio propende á tomar por sí mismo. Para esto es necesario que el país tenga unos límites indicados por la naturaleza, y que no se reduzcan á unas líneas abstractas señaladas arbitrariamente sobre un mapa.

El mar es por todos los respetos el mejor de todos los límites naturales, y tiene además una propiedad admirable que le es particular, y es que las fuerzas que sirven para defenderle, es decir las fuerzas navales, exigen pocos hombres; que estos hombres son útiles á la prosperidad pública, y sobre todo que nunca pueden en masa tomar parte en las discordias civiles ni asustar á la libertad interior; por lo que, habitar una isla es una ventaja inapreciable para que un pueblo sea libre y feliz. Esto es tan cierto que si suponemos la superficie del globo dividida toda en islas de una extensión conveniente, y suficientemente distantes unas de otras, la veremos cubierta de naciones industriales y ricas, sin ejércitos de tierra y por consiguiente regidas por gobiernos moderados: que tendrán entre ellas las comunicaciones mas cómodas; y que apenas podrán dañarse de otro modo que turbando sus relaciones recíprocas, mal que cesa muy pronto por el efecto de sus necesidades mútuas. Ahora por el contrario imaginémosnos la tierra sin mar y veremos á los pueblos sin comercio, siempre sobre las armas, temiendo á las naciones vecinas, ignorando la existencia de las

otras, y viviendo bajo de gobiernos militares, de lo que resulta que el mar es un obstáculo para toda especie de mal, y una felicidad para toda especie de bien. Después del mar la mayor frontera natural es la cima ó cresta de las cadenas mas altas de montañas, tomando por línea de demarcación el punto de las vertientes de las aguas que nacen en los picos mas elevados y por consiguiente mas inaccesibles. Esta frontera es tambien muy buena porque tiene una exactitud suficiente; porque las comunicaciones son tan difíciles por el un lado del monte como por el otro; porque generalmente las relaciones sociales y comerciales se establecen siempre siguiendo el corriente de las aguas; y en fin porque aunque esta frontera necesita defenderse con tropas de tierra, á lo ménos no necesita tantas como los países llanos, pues que para protegerla basta ocupar los desfiladeros formados por los principales mamelones que salen de la gran cadena.

En fin, á falta de mares y de montañas es preciso contentarse con rios, tomándolos en un sitio en que sean bastante caudalosos, y siguiéndolos hasta el mar; pero solamente con rios grandes; porque si se trata de arroyos que desaguan en otros de los cuales no se puede disponer, son otras tantas arterias cortadas que ya no pueden servir para la circulación, y que paralizan muchas veces una grande extensión de país. Además, estos rios no son en general bastante considerables, á lo ménos en una gran parte de su curso, para ser unas ver-

daderas barreras contra las empresas hostiles. Bien sé que ni aun los rios grandes son una barrera muy fuerte y exacta, porque el curso de ellos se muda continuamente, y produce mil disputas y contes- taciones; porque son tambien una defensa muy poco segura, porque un enemigo osado los pasa siem- pre que lo intenta; y en una palabra porque la na- turaleza los ha hecho mas para unir á sus ribe- ranos que para separarlos, pero en fin hay algunas locali- dades en que es preciso contentarse con estas fron- teras. Como quiera que sea una sociedad politica debe por su felicidad trabajar siempre en procu- rarse sus límites naturales, y no permitirse traspas-arlos jamas.

El grado de poder que necesita para conservarse es totalmente relativo y depende mucho de las fuerzas de sus vecinos. Esto nos lleva naturalmente á la materia del libro próximo.

LIBRO IX.

De las leyes consideradas con relacion á la fuerza defensiva.

La federacion produce siempre ménos fuerza que la union íntima; pero vale más que la separacion absoluta.

PARERIA que el titulo de este libro anunciaba que halláramos en él la teoría de las leyes relati-vas á la organizacion de la fuerza armada y al ser- vicio que los ciudadanos deben á la patria para la defensa de ella; pero Montesquieu no se ha ocupado en esto, solamente habla de las medidas políticas que puede tomar un estado para ponerse á cubierto de los ataques de sus vecinos, y nosotros, no ha- rémos mas que seguirle.

Prevenido por la idea de que una república, sea democrática, sea aristocrática, nunca puede ser mas que un estado pequeño, no ve para ella otro medio de defensa que el de unirse á otros estados con una liga federativa, y hace un grande elogio de las ventajas de una constitucion federativa, que